

**Municipio de Mazatlán, Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-25012-19-1166-2020

1166-DS-GF

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 344,989.2      |
| Muestra Auditada                | 244,738.5      |
| Representatividad de la Muestra | 70.9%          |

Respecto de los 2,036,324.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Mazatlán, Sinaloa que ascendieron a 344,989.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 70.9% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. La estructura de vigilancia es adecuada en función de las disposiciones jurídicas aplicables a la estructura y características de la institución.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

### **Administración de Riesgos**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

### **Actividades de Control**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Información y Comunicación**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de Riesgos**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

#### **Información y Comunicación**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

#### **Supervisión**

- El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Mazatlán, Sinaloa en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, remitió copia en tiempo de la apertura de la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Sinaloa.

3. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, abrió una cuenta bancaria no productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2019.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/3921/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF, enteró en los primeros 12 meses del año por partes iguales los 344,989.2 miles de pesos de los recursos FORTAMUN-DF 2019 asignados al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de Aportaciones de los Fondos Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y su Distribución, en su caso, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 28 de enero de 2019”.

### **Integración de la Información Financiera**

5. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, registró las operaciones realizadas con el FORTAMUN-DF 2019 en cuentas contables que se encontraban debidamente controladas, actualizadas e identificadas; asimismo, se verificó que en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, existen controles para asegurarse de que las facturas emitidas por proveedores y contratistas están vigentes en el momento del pago y de una muestra aleatoria de facturas en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría

(30 de septiembre de 2020); por otro lado, se comprobó que la documentación del FORTAMUN-DF 2019 se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

6. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó 89 pagos con cheque por 93,167.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/3922/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicó la información de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por lo cual se pudo comprobar que la información financiera no fue congruente ya que publicaron al cuarto trimestre de 2019 un gasto de 285,472.7 miles de pesos y con la revisión registros contables y estados de cuenta había un ejercicio de 328,592.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/3923/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dispone de un Manual de Contabilidad; asimismo, se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Destino de los Recursos**

9. Al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, le fueron entregados 344,989.2 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y por ser cuenta no productiva, no se generaron rendimientos financieros. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 344,939.9 miles de pesos; que representaron el 99.9% del disponible; de los cuales, a esa fecha se pagaron 328,592.3 miles de pesos y se determinó un monto pendiente de pago por 16,347.5 miles de pesos que fueron cubiertos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2020, como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF AL 31 DE MARZO DE 2020**  
(Miles de pesos)

| Concepto / rubro o programa                                  | Núm. de obras o Acciones | Al 31 de diciembre de 2019 |                  | Al 31 de marzo de 2020 |                | Reintegros a TESOFE |
|--|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|----------------|---------------------|
|  |                          | Comprometido               | Pagado           | Pagado                 | % de lo Pagado |                     |
| Servicios personales (seguridad pública)                     | 2                        | 167,305.8                  | 154,684.4        | 167,305.7              | 48.5           |                     |
| Servicios Generales  | 9                        | 21,165.9                   | 21,165.9         | 21,165.9               | 6.2            |                     |
| Energía eléctrica  | 1                        | 85,909.2                   | 82,182.9         | 85,909.2               | 24.9           |                     |
| Transferencias, subsidios y otras ayudas                     | 2                        | 11,835.0                   | 11,835.0         | 11,835.0               | 3.4            |                     |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles                      | 1                        | 13,851.8                   | 13,851.8         | 13,851.8               | 4.0            |                     |
| Deuda pública  | 2                        | 44,872.2                   | 44,872.2         | 44,872.2               | 13.0           |                     |
| <b>Total pagado</b>  | <b>17</b>                | <b>344,939.9</b>           | <b>328,592.3</b> | <b>344,939.9</b>       | <b>100.0</b>   |                     |
| Recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2019 |                          |                            | 16,347.6         |                        |                |                     |
| Recursos no pagados al 31 de marzo de 2020                   |                          |                            | 49.3             | 49.3                   |                |                     |
| <b>Total disponible</b>                                      |                          |                            | <b>344,989.2</b> | <b>344,989.2</b>       |                | <b>0.0</b>          |

**Fuente:** Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

En tanto, al 31 de marzo de 2020 no se habían reintegrado a la TESOFE los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 49.3 miles de pesos.

El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 49,283.0 pesos a la TESOFE; con lo que se solventada lo observado, asimismo, el Órgano Interno de Control en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/3924/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no afectó en garantía los recursos del FORTAMUN-DF 2019 para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

**11.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, pagó durante el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2020 recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 16,347.6 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019.

#### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

**12.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios conforme a los lineamientos de información pública del

CONAC; asimismo, reportó los informes trimestrales del Formato Avance Financiero; y los reportes de los indicadores de desempeño sobre el FORTAMUN-DF 2019.

### **Obra Pública**

**13.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para la realización de obras por contrato, ni por administración directa.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios**

**14.** Con la revisión de los 21 expedientes técnico unitarios de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y que forman parte de la muestra de auditoría, se constató que adjudicó 1 por licitación pública y 20 por adjudicación directa de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se acreditó la justificación y documentación suficiente; asimismo, estas adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y se constató que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**15.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, de los pagos efectuados con recursos del FORTAMUN-DF 2019 respecto a 21 expedientes técnico-unitarios de adquisiciones que forman parte de la muestra de auditoría, se constató que las adquisiciones se entregaron de los tiempos establecidos en los contratos y/o pedidos, cuentan con las fianzas de cumplimiento, y defectos o vicios ocultos de los bienes.

### **Obligaciones Financieras y Deuda Pública**

**16.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, registró y pagó con cargo al fondo por un monto de 44,872.2 miles de pesos por concepto de deuda pública; asimismo, se comprobó que previamente a su contratación el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, obtuvo la autorización de la legislatura local para la afectación de los recursos, y se inscribió en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y los recursos de esta deuda corresponden a compromisos efectivamente contraídos y se destinaron a los fines del fondo

### **Seguridad Pública**

**17.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, pagó las nóminas del personal de policía de acuerdo con las plazas autorizadas en su Presupuesto de Egresos y se cubrieron de acuerdo con las categorías y sueldos autorizados.

**18.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no realizó pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

**19.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, soportó las nóminas del personal adscrito a seguridad pública con los pagos realizados, además estos se acompañan de la documentación y firmas con las que se acredita la recepción de los pagos, y las retenciones realizadas por concepto de impuestos, los cuales se enteraron en tiempo y forma.

**20.** El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para la contratación de personal por honorarios.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,283.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 244,738.5 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 344,989.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, comprometió 344,939.9 miles de pesos monto que representó el 99.9% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 328,592.3 miles de pesos es decir el 95.2%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó 344,939.9 miles de pesos que representó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y del Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de Aportaciones de los Fondos Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y su Distribución, en su caso, entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 28 de enero de 2019, en virtud de que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49.3 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



El Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que la información publicada del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no fue congruente con sus registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en acciones vinculadas directamente con seguridad pública donde se ejerció 48.5%, de los recursos disponibles que equivalen a 167,305.7 miles de pesos; en servicios generales y energía eléctrica 107,075.1 miles de pesos que representan el 31.1% de los recursos disponibles; y en el saneamiento financiero ejerció 44,872.2 miles de pesos que equivale al 13.0% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

*Orig. Lic. Jaime*

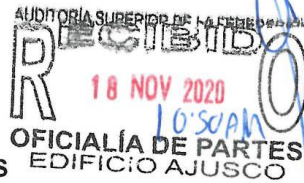
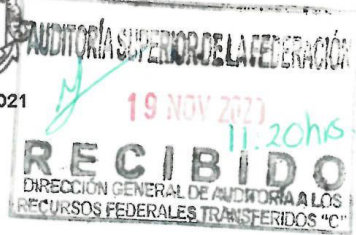
*Vol. 2600 Analizar  
03-DIC-2020*



MAZATLÁN

FONDO DE COMPLEMENTOS  
A LA CIUDAD DEL CARIBE

DC/405/2020



LIC. JAIME RENE JIMENEZ FLORES  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C1"  
PRESENTE.-

Relativo a los resultados finales de la Auditoria 1166-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjunto al presente le estoy enviando la siguiente documentación debidamente certificada.

1. Oficios OIC-3924/2020 con fecha 05 de noviembre 2020 de acuerdo de radicación de investigación por el Resultado No. 9, OIC-3924/2020 de fecha 05 de noviembre 2020 de acuerdo de radicación de investigación por el Resultado No. 7, OIC-3922/2020 de fecha 05 de noviembre 2020 de acuerdo de radicación por el Resultado No. 6 y oficio OIC-3921/2020 de fecha 05 de noviembre 2020 de acuerdo de radicación relativo al Resultado No. 3, todos de la Auditoria en cuestión.
2. Evidencia del reembolso de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre 2019, por un importe de \$49,283.97 (cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 97/100 M.N)

Sin otro particular y agradeciendo de antemano el favor de su atención, reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Mazatlán, Sinaloa a 17 de noviembre 2020

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
QFB. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ángel Flores Sin N.º., Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 1160



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.